

EL PROCURADOR DEL PUEBLO.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

La pérdida de la igualdad sigue necesariamente á la de la libertad;
y los privilegios forman siempre el acompañamiento de la tiranía.

SEGUR.

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO.

HEROICA VERACRUZ, VIERNES 18 DE ABRIL DE 1834.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Seccion cuarta.

El Escmo. Sr. vice-presidente se ha servido resolver que todas las piezas de artillería, su cureñage, municiones y útiles de cualquiera clase que sean, pertenecientes á la federacion, que se hallen en los diferentes estados de la república, se remitan inmediatamente á Perote, Querétaro y San Luis Potosí, en cuyos puntos deberá comisionar el director general de artillería al individuo que ha de recibir dichos efectos con las formalidades de ordenanza.

Asimismo ordena S. E., que se concentre en estos mismos puntos el armamento, municiones y demas útiles de guerra que haya para la infantería y caballería, exceptuándose las piezas y armamento existente en los puertos y puntos señalados de las costas y fronteras, como igualmente la artillería, municiones y armamento que se ha vendido ó vendido por el gobierno general á los estados de la república, así como lo que en clase de préstamo obtengan estos: en consecuencia, cada comandante general cuidará de que se remita todo lo referido al centro mas inmediato de los que van señalados; y lo que exista en los puntos del estado de Méjico perteneciente á la federacion, vendrá á los almacenes generales de esta capital.

Dispone tambien S. E., que los señores comisarios faciliten de preferencia los auxilios necesarios que se les pidan, tanto para la remision de las piezas, parque y demas útiles, como para la marcha de los oficiales y artilleros, á fin de que minorándose en lo sucesivo las atenciones de cada comisaría, pueda atenderse con mas desahogo á sus gastos ordinarios.

Todo lo que comunico á V. para su inteligencia, con el objeto referido.

Dios y libertad. Méjico abril 4 de 1834.—Herrera.—Se circuló á los señores comandantes generales, inspectores y directores.

Notándose que muchos individuos dirigen sus instancias salvando los conductos que los están prevenidos por la ordenanza y órdenes posteriores, ó dándose una via estraña, acudiendo por las comandancias generales en lugar de dirigirlas al inspector de su arma por con-

ducto de su inmediato gefe, de que resulta notable perjuicio al servicio por la falta de disciplina y del orden que debe haber en el particular, y que se doble el trabajo de esta secretaría y se recargue á las comandancias generales con los informes y oficios que tienen que poner con perjuicio de los mismos interesados, por el atraso que sufren en los diferentes trámites que es preciso dar á sus recursos para tomar los informes que es necesario tener presentes; previene S. E. el vice-presidente se recuerde á todos y á cada uno de los individuos del ejército, que al dirigir sus instancias al supremo gobierno lo hagan por los conductos que les están señalados por la ordenanza, dirigiéndose en derecho solo en los casos detallados por la misma, y tomando los señores inspectores, directores y comandantes generales en sus respectivos casos las providencias convenientes para corregir á sus subordinados cuando lo hagan sin causa justa; así como contra los gefes que por no cumplir con lo prevenido en real orden de 17 de marzo de 1785 sobre dar curso á todas las solicitudes por impertinentes que parezcan, den lugar á los abusos que S. E. el vice-presidente se propone evitar: todo con presencia de las reales órdenes de 12 de enero de 1797 y 30 de abril de 1799, en cuanto no pugnen con nuestro sistema; vigilando igualmente de no ingerirse la una en las atribuciones que á otra autoridad le están cometidas por las leyes vigentes. Tengo el honor de comunicarlo á V. de orden suprema para su exacto cumplimiento en la parte que le toca.

Dios y libertad. Méjico abril 5 de 1834.—Herrera.

PROSPECTO de un establecimiento de enseñanza pública para niños, dirigido por F. G. Reeger, profesor que fué de los idiomas ingles y latin en el establecimiento del finado D. B. Augros, y actual catedrático de aleman en los colegios de la Minería y de S. Gregorio, y Francisco Barrier, anteriormente agregado á la enseñanza del susodicho D. B. Augros.

Hace algun tiempo que se han abierto en esta capital sucesivamente varios establecimientos de instruccion, que por su buena direccion y su marcha rápida hácia la perfeccion de que es susceptible este ramo, podrian entrar en competencia sobre varios puntos con los afamados de esta clase existentes en Europa. En

tales circunstancias, se nos argüirá acaso de temeridad el querer entrar en la lucha con unos competidores ya ventajosamente conocidos, y podrá suceder que algunos de los lectores de este prospecto hagan un infausto vaticinio del suceso de nuestra empresa, que les parecerá cuando menos muy arriesgada. Sin embargo, el que quiera considerarla con la imparcialidad que solicitamos como único favor, cuando se haya dignado visitar nuestro establecimiento y se convenza de los adelantos que harán los discípulos en un tiempo comparativamente demasiado limitado, por medio de un método nuevo aquí, aunque bastante parecido á otro ya felizmente introducido de algunos años á esta parte en varios puntos de Europa y principalmente en Francia y en la Bélgica, quedará satisfecho de que este método, unido al particular empeño que tomaremos en dedicarnos á nuestras tareas, dará resultados de que esperamos quedarán contentos los padres de familia y aquellos que nos hayan concedido su confianza.

Unidos los dos y perfectamente de acuerdo en nuestro sistema de enseñanza, nos lisonjamos poder desempeñar nuestras obligaciones de un modo que nos atraiga y conserve la aprobacion pública. Los ramos que se enseñarán son los que hoy forman el complemento de una educacion propia del jóven que quiere merecer la estimacion y el aprecio de sus conciudadanos, y gozar en la sociedad el título de un hombre útil á la vez que amable por sus conocimientos.

Se cuidará particularmente de que los discípulos, al mismo tiempo que estudien los idiomas estrangeros, sepan bien el suyo, le escriban con la ortografia propia, y le estudien gramaticalmente; pues es menester confesar que no solo en esta república, sino tambien en varios paises de Europa, esta parte de bastante importancia está hasta cierto punto desatendida, y tal vez habla bien el idioma ingles ó aleman, ó el italiano, el que nunca ha sido instruido como debiera serlo en el suyo propio, ó sea frances ó méjicano.

Tambien se tomará empeño en que los discípulos aprendan á leer de un modo que manifieste que entienden completamente lo que leen, y que conocen el valor de las palabras. Estamos lejos de considerar este punto como trivial é indigno de la atencion de los maestros.

Tampoco nos parece fuera de propósito indicar que los niños serán instruidos en la religion de un modo satisfactorio y fundamental. Un eclesiástico respetable se encargará de explicarles la